



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Martes 15 de Enero de 2013 - Número 4991

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

39.- Orden n.º 862 de fecha 12 de diciembre de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Promoción de la confianza digital entre la ciudadanía en el ámbito territorial de Melilla".

40.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4990 de fecha 11 de enero de 2013, relativo a procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Mantenimiento y conservación del Campo de Golf de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Consejería de Economía y Hacienda Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

41.- Notificación a D. Luis Lozano Monsalve.

42.- Resolución n.º 13 de fecha 9 de enero de 2013, relativa a inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, kiosco contrato y alquiler de inmuebles mes de enero ejercicio 2013.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Personal Funcionario

43.- Orden n.º 7 de fecha 10 de enero de 2013, relativa a adjudicación del puesto de Jefe de Negociado de Control de la Contaminación Ambiental a D.ª Francisca Torres Belmonte.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

44.- Orden n.º 3 de fecha 26 de diciembre de 2012, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza Personal Laboral, por el sistema de oposición libre.

Consejería de Medio Ambiente Protección de Ambiente Urbano

45.- Notificación a D. Yousef El Kabouri.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica

46.- Orden n.º 1 de fecha 11 de enero de 2013, relativa a convocatoria de plazas del programa de formación y orientación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. Curso 2012-2013 (Actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

47.- Orden n.º 221 de fecha 10 de enero de 2013, relativa a concesión de subvención para el desarrollo del programa de "Albergue de transeúntes y mujeres socialmente desfavorecidas", durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Servicios Sociales

48.- Notificación a D. Juan Andrés Subieta Haro y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Arquitectura

49.- Notificación a D. Miloud Jayhi.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

50.- Notificación orden de legalización de obras a D. Baltasar Martín Navas, promotor de las obras en inmueble sito en calle Extraradio, Finca Tramonti.

Proyecto Melilla, S.A.

51.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de enero de 2013, relativo a aprobación de los pliegos de cláusulas, que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "Creación y desarrollo de una plataforma on-line para la formación empresarial internacional.

Federación Melillense de Pesca y Casting

52.- Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual, de la Federación Melillense de Pesca y Casting.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Unión Europea-FEDER

P.O. FEDER 2007-2013

"Una manera de hacer Europa"

A N U N C I O

39.- Este proyecto esta cofinanciado en un 80 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Melilla, Eje 1, tema prioritario 13.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana núm. 862 de fecha 12 de diciembre de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "PROMOCIÓN DE LA CONFIANZA DIGITAL ENTRE LA CIUDADANÍA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España s/n.

3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4) Teléfono: 952699131/151.

5) Telefax: 952699129.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 196/2012.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: "PROMOCIÓN DE LA CONFIANZA DIGITAL ENTRE LA CIUDADANÍA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: MELILLA

e) Plazo de ejecución: DOCE (12) MESES.

f) Admisión de prórroga:

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72590000-7.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: NO

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

* Criterios valorables mediante juicios de valor (40 %).

* Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (60 %).

4. Valor estimado del contrato: 28.846,15 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 30.000,00 €, desglosado en presupuesto: 28.846,15 €, IPSI: 1.153,85 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1, apartados a) y c).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78, apartados a), b) e) y g).

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, si procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 10 de enero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

40.- En relación con el anuncio publicado en el BOME nº 4990 de fecha 11 de enero de 2013, relativo a procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación convocado para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", se hace la siguiente rectificación:

DONDE DICE: Importe Total: 719.6680,00 €, desglosado en presupuesto: 692.000,00 €, lpsi: 27.680,00 €.

DEBE DECIR: Importe Total: 719.680,00 €, desglosado en presupuesto: 692.000,00 €, lpsi: 27.680,00 €.

Melilla, 11 de enero de 2013.

La Jefa del Negociado de Contratación.

M.^a Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

41.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: LUIS LOZANO MONSALVE

Expediente: 36387

Procedimiento de APREMIO

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de enero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

42.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2013000013, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE

MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES mes de enero ejercicio 2013, desde 29 de enero de 2013 al 29 de abril de 2013, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso e reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 09 de enero de 2013.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

43.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 07 de fecha 10 de enero de 2013, ha dispuesto:

"Por Orden núm. 0151 de fecha 23/04/2012 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4920 de 11/05/2012) se convocó CONCUR-

SO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext.núm. 2 de 30/01/2012):

Cod	Denom. Puesto	Consejería	Gru	RJ	Formación	Provi	VPPT	C.D.
281	Jefe de Ngdo.de Control de la Contaminación Ambiental	Medio Ambiente	C1/C2	F	BUP-FPE2/Graduado Escolar/FP1	CONC.	155	18

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 27 de noviembre de 2012).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 04/12/2009), VENGO EN ORDENAR:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Control de la Contaminación Ambiental a DOÑA FRANCISCA TORRES BELMONTE en situación de activo adscrita a la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 11 de enero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

44.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm 0003 de fecha 26 de diciembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 4695, de 16 de marzo de 2010) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza, Personal Laboral, Grupo E, por el sistema de oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Enrique Mingorance Méndez

VOCALES:

D. Juan Galiano Asensio

D. Ignacio Pérez Cobos

D. Javier Treviño Ruiz

D^a. M^a Isabel Caña Alcoba

D^a. Nuria I. Montilla Miralles

D. Francisco J. Platero Lázaro

SECRETARIO:

D. Arturo Jiménez Cano

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. María de Pro Bueno

VOCALES:

D. José F. González Esteban

D. Juan F. Romero Cansino

D^a. Gema Viñas del Castillo

D. Ignacio Escobar Miravete

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

D^a. Pilar Cabo León

SECRETARIA:

D^a. M^a. Ángeles Quevedo Fernández

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 09 de enero de 2013

El Secretario Técnico de AA.PP,

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

45.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º, F.06-12, Interesado, Yousef El Kabouri NIE. X-3881089-T, Orden, 19-11-12 Resolución.

Melilla a 11 de enero de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

46.- "CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS. CURSO 2012-2013 (ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden del día 11 de enero de 2013, registrada con el número 201200001, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas y de acuerdo con la cláusula octava del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas (curso 2012-2013), suscrito el día 10 de diciembre de 2012, previo acuerdo de la Comisión Técnica prevista en el referido convenio, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a las acciones del Programa de Formación objeto del convenio, de acuerdo con la siguiente oferta:

1. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL:

Nº de Plazas	Perfil	Especificaciones
20	AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIÓN	Dirigido al alumnado mayor de dieciséis y menor de veinticuatro años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2012, que no haya obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria y con notorias dificultades de adaptación al medio escolar y/o laboral y que, por ello, se encuentra en grave riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que, con independencia de las circunstancias que concurren, desean o necesitan una inmediata incorporación al mundo del trabajo y no disponen de las competencias básicas necesarias. La estructura de los Programas de cualificación profesional inicial deberá ajustarse a lo dispuesto en la Orden ECI/2755/2007, de 31 de julio, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y a las correspondientes Órdenes por las que se establecen los perfiles profesionales correspondientes.
20	AUXILIAR DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	
20	AUXILIAR INFORMÁTICO	

2. PLAN DE ALFABETIZACIÓN:

Nº de Plazas	Perfil	Especificaciones
30	AUXILIAR DE ARREGLO DE ARTÍCULOS TEXTILES	Dirigido al colectivo de adultos con necesidades de alfabetización en lengua castellana con módulos específicos profesionales adaptados a las necesidades de los colectivos a los que se dirige la oferta y módulos formativos de carácter general, basados en el desarrollo de competencias generales básicas para la inserción sociolaboral. Estos módulos deberán incluir necesariamente contenidos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y dirigido especialmente al colectivo de mujeres más vulnerables.
30	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	

3. PLAN DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN INFORMÁTICA:

Nº de Plazas	Perfil	Especificaciones
30	AUXILIAR INFORMÁTICO	Dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 24 años, que carecen de habilidades y destrezas, o que requieren su actualización, en los citados campos de competencia señalados.

B. REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

1. Podrán participar en el Programa de Formación los ciudadanos con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles establecidos para cada una de acciones formativas que se ofertan.

2. Los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

3. Las plazas disponibles se adjudicarán por el orden de su presentación en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. Corresponde a la Secretaría Técnica de Educación y Colectivos Sociales la instrucción del procedimiento de adjudicación de las plazas, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de adjudicación estará compuesto, como mínimo, por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos designados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

6. La propuesta de resolución se formulará por el órgano instructor al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que será el competente para resolver la convocatoria.

7. La resolución deberá relacionar a los solicitantes que obtengan plaza y determinará una lista de reserva con aquellos que no la obtengan.

Una vez publicada la lista de admitidos, se comprobará que éstos cumplen los requisitos exigidos para participar en la actividad de que se trate, quedando excluidos en caso de incumplimiento, para adjudicar la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

8. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el

interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 14 de enero de 2013

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

47.- La Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 221 de 10 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 03 de diciembre de 2012 tiene registro de entrada nº 72314 escrito del Director del Albergue San Vicente de Paúl, solicitando la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con esta Consejería y la Sociedad San Vicente de Paúl para el desarrollo del programa de "Albergue de Transeúntes y Mujeres Socialmente Desfavorecidas" durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio 2013.

Visto informe emitido por el técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGONDISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad, con CIF G-28256667, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es la financiación y desarrollo del programa "Albergue de Transeúntes y Mujeres Socialmente Desfavorecidas",

durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio, por importe máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCOMIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (285.568,71 €) con arreglo a SESENTA MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (60.611,91 €) en concepto de gastos de mantenimiento y reparación del edificio, incluido ascensor, gastos de personal, adquisición de material vario fungible, pequeños aparatos necesarios para el buen funcionamiento del Albergue, cobertura de riesgos mediante contrato con compañía aseguradora, suministro eléctrico, y de agua y DOSCIENTOS VENTICUATROMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (224.956,80 €) en concepto de ocupación de plazas de albergue convenidas (23 hombres y 13 mujeres), mediante ordenes de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma, con cargo a la Partida Presupuestaria 2013 05 23000 48900, denominada "B. SOCIAL CONVENIO MINISTERIOS", según certificado de compromiso de gastos del interventor accidental de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 27 de diciembre de 2012, para hacer frente a la financiación de las plazas mencionadas.

2. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

3. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la

actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.1 d) y 19.2. y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)"

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 14 de enero de 2013.

La Secretaria Técnica.

M^ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE LA VICTORIA

48.- Adjunto le remito anuncios con indicación de notificaciones correspondientes a resoluciones de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad del año 2011, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2011 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4, del artículo nº 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SALIDA	FECHA
JUAN ANDRES SUBIETA HARO	9173	23/02/2012
ABDELOUAHID KAMBOUA	11883	12/03/2012
ANA ISABEL CUMPIAN MANZANO	10607	02/03/2012
AIXA ALLAL HADI	10621	02/03/2012
HALIMA AZZAOU	11387	08/03/2012
AZIZ ACHABOUN	11385	08/03/2012
SELUA EL UARTY HANAFAE	11527	08/03/2012
JAMILA BOUDOUEANE EL BACHIR	11408	08/03/2012
JOSE ANTONIO ZEA GIRON	11545	09/03/2012
RACHIDA SOUSSI BENALI	11473	08/03/2012
MOHAMED TAANAABOUT	12724	20/03/2012
MIMOUNT AZRIOU	13690	26/03/2012
MUSTAPHA BOUKAJOUJ	13728	26/03/2012
JOHANNA MARCELA MORLA VALLE	13696	26/03/2012
HASSAN AL LAL HAMMU	14240	29/09/2012
EL KHANSAE SABIK	15571	10/04/2012
YAMINA MIMUN ABDELKADER	13665	26/03/2012
YAMINA MIMUN ABDELKADER	13676	26/03/2012
MARIAM EL OUTMANI	14276	29/03/2012
ISATA ABDESLAM AL LAL	18721	26/04/2012
NAYAT BERARIBI AMARI	18712	26/04/2012
MIMOUNT AZRIOU	19387	12/05/2012
MIMOUN LAKHLOUFI	20433	07/05/2012

HANANE MARS	23905	29/05/2012
ABDELKADER OUALI	21406	14/05/2012
AHMED ISBAA EL MASGUILI	21405	14/05/2012
MARIA DOLORES MARQUEZ MORENO	22808	23/05/2012
JUAN ANDRES SUBIETA HARO	20459	07/05/2012
FERNANDO OSA PRADO	20435	07/05/2012
CECILIA CARMONA TORE	23567	28/05/2012
LAURA ILUMINADA ALAMO ALMANSA	23590	28/05/2012
JAMILA SEDLAOU	23906	29/05/2012
BENYACHOU	23906	29/05/2012
KHADIJA DANI OUAYROU	24266	30/05/2012
DRIS EL OUARDANI	24272	30/05/2012
KARIMA FESSIKH	23553	28/05/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín nº 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado" (B.O.E.) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 14 de enero de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

49.- Habiéndose intentado notificar a D. MILOUD JAYHI, el requerimiento de subsanación de su solicitud de cédula de habitabilidad del inmueble sito en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN Nº 11, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Director General de Arquitectura por escrito de fecha 14 de noviembre de 2012, emite el siguiente requerimiento:

En relación con el expediente de referencia nº 000776/2012-CEDH de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN nº11 solicitada por D. Miloud Jayhi, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

-Deberá aportar copia del contrato de alquiler de la vivienda, al solicitar la Cédula de Habitabilidad de la misma en calidad de inquilino.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley".

Melilla a 10 de enero de 2013.

El Director General. Antonio R. Jodar Criado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

50.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. BALTASAR MARTIN NAVAS, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE EXTRARRADIO, FINCA TRAMONTI, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 31-10-2012, registrada al núm. 3701 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "CALLE EXTRARRADIO, FINCA TRAMONTI"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. BALTASAR MARTIN NAVAS, titular del DNI 45271897-P, se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE EXTRARRADIO, FINCA TRAMONTI, (Ref. Catastral:) consistentes en CONSTRUCCION DE NAVE Y VALLADO DE PARCELA y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. BALTASAR MARTIN NAVAS, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/CALLE EXTRARRADIO, FINCA TRAMONTI, consistente en CONSTRUCCION DE NAVE Y VALLADO DE PARCELA, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advertiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES

contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 21 de diciembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

A N U N C I O

51.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 09/01/2013, aprobó los Pliegos de Cláusulas que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "CREACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ON-LINE PARA LA FORMACIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos, resumidas en el Anexo I, que, de manera literal, es el siguiente:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: CREACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ON LINE PARA LA FORMACIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Formar a empresarios de España y Marruecos, en un principio, en habilidades directivas, Recursos Humanos, etc. a través de una plataforma on line en español y francés o árabe.

Código CPV: 72000000-5 (Servicios TIC: Consultoría, desarrollo de software y apoyo).

Código CPA: 62.01.12 (Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información para redes y sistemas).

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que debe cumplimentar la contratación del servicio para la "creación y desarrollo de una Plataforma on line para la formación empresarial internacional", del Proyecto FATHIMA, dentro del Programa Operativo 2007-2013 de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores (POCTEFEX), cofinanciado en un 75%.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas.

Con este fin el servicio que se pretende contratar ha de contener como mínimo, un conjunto de tareas, que permitan:

. Puesta en marcha y prestación del servicio de una Plataforma on-line de formación bilingüe (español - francés o árabe) durante la duración de los cursos.

. Provisión del material formativo, para la ejecución de los mencionados cursos, durante la ejecución de los mismos y contenido necesarios, al menos en español y francés

. Brindar el servicio de asistencia y tutoría a los empresarios o futuros empresarios participantes a los mencionados cursos.

. Fomentar la participación empresarial en los cursos, mediante las acciones de marketing y difusión necesarias.

En cualquier caso, vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente correcta siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, se han de seguir.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 130.000,00€ (Ciento treinta mil euros)+IPSI

Presupuesto base de licitación : 130.000,00 €

Presupuesto total (IPSI incluido): 135.200,00€

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla a través de la "Encomienda de Gestión del programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX): Proyecto FÁTIMA, a Proyecto Melilla, S.A. (BOME N° 4941 24 de Julio), por un importe de 789.967 €, estando cofinanciado por el fondo europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: Hasta el 20 de Septiembre de 2013

Plazos Parciales: NO

Prórroga: SI, tres meses previo acuerdo de partes

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad de Melilla.

5.- Plazo de garantía

Seis meses a contar desde la fecha de finalización del contrato.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: : ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido): 5.200,00 € (Cinco mil doscientos euros)

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Clasificación V-2-A

13.- Régimen de pagos.

30 días, desde la fecha de aprobación del proyecto, previa presentación de la factura correspondiente.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: NO

17.- Subcontratación

Procede: SI, conforme a lo previsto en el artículo 227 y 228 del TRLCSP

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: NO

20.- Criterios de adjudicación.

Criterios de Valoración Puntos (hasta 40)

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración

Técnica Puntuación máxima 25 puntos

a) Calidad de los itinerarios formativos. Hasta 5 puntos

b) Estrategia e infraestructura para las tareas de captación, seguimiento, atención y fidelización. Hasta 5 puntos

c) Recursos y características de la plataforma. Hasta 5 puntos.

d) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. Hasta 10 puntos

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 30 puntos sobre 60 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Criterio 2 : Menor Precio Puntuación máxima: 15 puntos.

La forma de ponderar las ofertas económicas, será la regla de tres inversa.

puntuación mejor precio x

= $\frac{\quad}{\quad} \times 15$

precio ofertado

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cuple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: NO

23.- Deber de confidencialidad:

Procede: SI, 2 años desde el conocimiento de esa información.

24.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Procede: NO

25.- Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día . Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 09 de enero de 2013.

Secretario Suplente del Consejo de Administración. Carolina Gorgé Lucíañez.

Proyecto Melilla, S.A.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y CASTING

52.- Mediante el presente, se cita a usted a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Melillense de Pesca y Casting, el próximo día 09 de febrero de 2013, a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Federación Melillense de Pesca y Casting, sita en la C/. Cervera, 16, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación si procede del Acta Anterior.
- 2º.- Informe y Balance de Gestión del Presidente.
- 3º.- Informe y aprobación si procede del ejercicio económico 2012.
- 4º.- Proyecto de presupuesto económico para el 2013.
- 5º.- Presentación y aprobación Calendario Deportivo 2013.
- 6º.- Ceses y Nombramientos.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega a todos la mayor puntualidad y asistencia a la misma.

Presidente F.M.P. y C.

Víctor Fernández Morales.

